

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 171 Lunes 16 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 47348

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37851** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 170/2018, con NIG 2104142120180008677, por auto de 3/07/2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor JAVIER FRANCO, S.L., CIF B21472337, con domicilio en calle Párroco José Muñoz, número 3, 21004 Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ángel Ramírez Villalobos, Abogado, con domicilio postal en calle Plus Ultra, n.º 8, 8.º, de Huelva, y dirección electrónica: avillalobos1174@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A180047003-1